



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS FASES LOCALES DE LAS OLIMPIADAS DE MATEMÁTICA, FÍSICA, INFORMÁTICA, ECONOMÍA, QUÍMICA, GEOGRAFÍA Y AUTONÓMICAS FILOSÓFICA Y DE BIOLOGÍA, Y PARA GANADORES DE SUS FASES NACIONALES, ASÍ COMO INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN QUE SE CELEBRA POR EQUIPOS.

PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla, siendo consciente de la importancia que tienen en nuestra sociedad las enseñanzas en las diferentes disciplinas académicas, promueve anualmente la realización de pruebas competitivas de conocimiento, habilidades e ingenio entre los estudiantes que están próximos a acceder por primera vez a los estudios universitarios, incentivando así la mejora de la calidad en la formación de estos estudiantes. Este tipo de pruebas, comúnmente conocidas como Olimpiadas del conocimiento, pero con denominación específica para cada caso, engloban una serie de actividades generadoras de sinergias que alcanzan a las familias, Centros docentes de secundaria y Ciclos Formativos de Grado superior, profesorado de varios niveles de enseñanzas de manera que además de animar a la competitividad y al esfuerzo de los estudiantes, permiten que aflore su talento.

En este contexto y como forma de dar mayor reconocimiento y visibilidad a estos estudiantes cuando su interés haya sido incorporarse a nuestra universidad para realizar por primera vez sus estudios de grado, se establece esta convocatoria de Premios destinados a los estudiantes ganadores las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Matemática y Química (fase local) y las fases autonómicas de las Olimpiada de Biología y Filosófica (modalidad disertación) e Ingeniería de Edificación, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2022-2023.

Además, la Universidad de Sevilla incluye CINCO premios dirigidos a estudiantes que hayan resultado ganadores del primer premio en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento referenciadas en el párrafo anterior, en el curso 2022-2023.

La presente convocatoria, se regirá por las siguientes:

BASES

1. Se convocan los siguientes Premios a estudiantes:

- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los ganadores (primeros

Código Seguro De Verificación	x07sRgh6ZkTLMmB7i/z2gg==	Fecha	10/07/2023	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/6	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x07sRgh6ZkTLMmB7i%2Fz2gg%3D%3D			

Código Seguro de verificación: cEFTTLQnJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	cEFTTLQnJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z	PÁGINA	1/7
 cEFTTLQnJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

clasificados) de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2022-2023.

- Premios por un importe de 504,80 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 40 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los segundos clasificados en cada una de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2022-2023.
- Premios por un importe de 378,60 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 30 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los terceros clasificados en cada una de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2022-2023.
- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para CINCO de los ganadores (primeros clasificados) en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento de referencia en esta convocatoria, celebradas durante el curso 2022-2023. En el caso de que hubiese más solicitudes que premios por esta vía, el criterio de adjudicación será atendiendo a la mayor nota de admisión al grado de los solicitantes y de haber empates se recurrirá a la celebración de un sorteo.


Al preverse una disposición de gasto con cargo a la Universidad de Sevilla y la participación en esta convocatoria se realizará a solicitud de los interesados, serán de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El crédito previsto para la dotación de este premio ha sido cofinanciado por el Grupo Santander en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Sevilla.

Los premios serán abonados en el ejercicio 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.40.20.21 – 422 - 481.99, para lo cual se ha realizado la correspondiente retención de crédito por un máximo de 16 446 euros.


Estos premios son compatibles con cuantos otros puedan concederse. No obstante, si en un único estudiante recayese más de uno de los premios previstos en la presente convocatoria, dicho estudiante sólo tendrá derecho a obtener un único premio que se corresponderá con el de mayor importe.

Código Seguro De Verificación	x07sRgh6ZkTLMmB7i/z2gg==	Fecha	10/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x07sRgh6ZkTLMmB7i%2Fz2gg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: cEFTTLQnIJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	cEFTTLQnIJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z	PÁGINA	2/7



cEFTTLQnIJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En relación a los ganadores de las Olimpiadas que se desarrollan por equipos, el premio se aplicará a los miembros del equipo que hayan resultado clasificados en primer lugar, de manera que:

- Para equipos de dos componentes se concederá la cuantía prevista de 60 créditos a cada uno.
- Para equipos de tres o más componentes se sumarán las cuantías de un primer premio, un segundo premio y un tercer premio y se dividirá proporcionalmente entre el número de componentes del equipo.

2. Publicación y control de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal como dispone el Acuerdo 10.1./C.G. 27-05-2021 por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y de la regulación del Tablón Electrónico Oficial, establecido en el Reglamento de Creación y Regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Previamente ha sido informada sin reparo por el Gabinete Jurídico, según informe de fecha 27 de junio de 2023 y sometida a la valoración del servicio de Intervención de la Universidad de Sevilla.

3. Abono

Los beneficiarios recibirán el importe de su premio una vez aplicada la deducción que pudiera corresponder de IRPF.


4. Requisitos

- A. Estar matriculado en el curso 2023-2024 por primera vez en una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla y conducente a la obtención de un título de Grado o Doble Grado.
- B. No estar en posesión, ni reunir los requisitos legales para la expedición, de un título universitario de carácter oficial que habilite para el ejercicio profesional.
- C. Haber quedado clasificado entre los tres primeros puestos de la fase local de Sevilla y en las que corresponda autonómica de cada una de las Olimpiadas de referencia en esta convocatoria, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso académico 2022-2023 o bien haber resultado ganador (1. er premio) de las FASES NACIONALES en las citadas Olimpiadas del conocimiento.

5. Solicitudes y presentación

Los interesados deberán presentar su solicitud utilizando para ello el impreso ANEXO a esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	x07sRgh6ZkTLMmB7i/z2gg==	Fecha	10/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	3/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x07sRgh6ZkTLMmB7i%2Fz2gg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: cEFTTLQnIJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	cEFTTLQnIJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z	PÁGINA	3/7
 cEFTTLQnIJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El impreso, junto con la documentación indicada en la base 8 de esta Resolución, se podrá presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o Cl@ve), a través del procedimiento “PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará en formato PDF el impreso de solicitud cumplimentado y la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario de la solicitud “Universidad de Sevilla”.
- De forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o el Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>).

6. Órganos responsables y procedimiento de concesión


El Vicerrectorado de Estudiantes será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.


Se establece una comisión Técnica, presidida por la Vicerrectora de Estudiantes o persona en quien delegue, y compuesta por 3 miembros del Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria del órgano que será la que analice las solicitudes y que dirigirá al Rector la propuesta de adjudicación de los premios.

La resolución rectoral de adjudicación de los premios será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y surtirá efectos de notificación.

Contra la Resolución de adjudicación de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	x07sRgh6ZkTLMmB7i/z2gg==	Fecha	10/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	4/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x07sRgh6ZkTLMmB7i%2Fz2gg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: cEFTTLQnIJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	cEFTTLQnIJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z	PÁGINA	4/7
 cEFTTLQnIJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

7. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, <https://www.us.es/tablon-virtual>, hasta el 13 de octubre de 2023, inclusive.

8. Documentación

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona interesada, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros, se presentará el NIE.
- b) Certificado acreditativo de la condición de ganador, primero, segundo o tercer clasificado, en las Olimpiadas de referencia de esta convocatoria, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2022-2023 o certificado acreditativo de la condición haber resultado ganador (1. er premio) de las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento de referencia.
- c) Documento que acredite que es titular de la cuenta bancaria indicada en el impreso.
- d) Documento que acredite su domicilio, si es diferente al indicado en su DNI.

9. Revocación

Las concesiones de los premios serán revocadas, con reintegro del premio concedido, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos.

Los estudiantes beneficiarios de los Premios, en caso de anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el curso 2023-2024, estarán obligados a comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y conllevará la devolución de los mismos.

10. Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la realización de actividades para la orientación, incentivo, estímulo al estudio universitario y la atención a estudiantes preuniversitarios, universitarios y demandantes de información.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, se legitima asimismo por el consentimiento del interesado, en su caso.

Código Seguro De Verificación	x07sRgh6ZkTLMmB7i/z2gg==	Fecha	10/07/2023	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	5/6	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x07sRgh6ZkTLMmB7i%2Fz2gg%3D%3D			

Código Seguro de verificación: cEFTTLQnJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	cEFTTLQnJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z	PÁGINA	5/7
 cEFTTLQnJJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace

<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

11. Género

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.


12. Recursos


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma.

EL RECTOR,
Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	x07sRgh6ZkTLMmB7i/z2gg==	Fecha	10/07/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	6/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x07sRgh6ZkTLMmB7i%2Fz2gg%3D%3D		



Código Seguro de verificación: cEFTTLQnIJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	cEFTTLQnIJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z	PÁGINA	6/7
 cEFTTLQnIJHW7bnca3FtVry4PZZiB6Z				

